



Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2022/APCI-DE

Miraflores, 08 de febrero de 2022

VISTO:

El Memorándum N° 0122-2022-APCI/OGA de fecha 07 de febrero de 2022, de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, los artículos 5° y 33° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales como unidad orgánica de la Oficina General de Administración;

Que, con Memorándum N° 0122-2022-APCI/OGA de fecha 07 de febrero de 2022, la Oficina General de Administración de la APCI, para efectos de la emisión de la resolución de encargatura respectiva, informa que a la señora María Catalina Sánchez Valera, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales, le corresponde el goce de su periodo vacacional, del 07 al 28 de febrero de 2022, y solicita encargar dicha Jefatura al señor Juan Coronado Ramos;



Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones de Jefe/a de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales, en tanto dure la ausencia de la Titular;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de APCI aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, con eficacia anticipada, del 07 al 28 de febrero de 2022, las funciones de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI al señor Juan Coronado Ramos, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a la Oficina General de Administración – Unidad de Administración de Personal - y al señor Coronado Ramos, para las acciones correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese y comuníquese.

José Antonio González Norris
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional